



YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. ESTATUTOS INSCRIPTOS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA EL 18/07/2019, BAJO EL N° 13.716, DEL LIBRO: 96, TOMO: - DE SOCIEDADES POR ACCIONES. PLANES APROBADOS POR RESOLUCIONES PARTICULARES IGJ N° 669 DEL 18/10/2021 Y N° 822 DEL 01/09/2023. CUIT: 30-71652411-2. IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, IIBB 902-30716524112. DOMICILIO COMERCIAL: RUTA 24, KM. 20,200, GRAL. RODRÍGUEZ, PCIA. DE BS. AS. SITIO WEB: WWW.YAMAHAPLAN.COM.AR. TELÉFONO: 0800-222-1799/ (0237) 428-9053. E-MAIL: CONTACTOPLAN@YAMAHA-MOTOR.COM.AR. ORGANISMO DE CONTROL DE PLANES DE AHORRO: INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, AV. PASEO COLÓN 285, CABA. TELÉFONO: 0800-333-3445 - OPCIÓN 1, INFOIGJ@JUS.GOV.AR.

Solicitud de Adhesión N°:

Grupo: _____ **Orden:** _____

ANEXO
CLÁUSULA SOBRE GASTOS DE ENTREGA

Señores

YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 8/2015 de la Inspección General de Justicia me notifico que con carácter previo a la entrega del automotor adjudicado deberé abonar:

1. Flete

Los montos de dichos gastos se fijan, a valores vigentes a la fecha de la firma de la presente, en:

Localidad	Provincia	Codigo Postal	Costo por moto
9 DE JULIO	BUENOS AIRES	6500	\$ 25.762
ACASSUSO	BUENOS AIRES	1641	\$ 10.134
ADROGUE	BUENOS AIRES	1846	\$ 10.134
AÑATUYA	SANTIAGO DEL ESTERO	3760	\$ 32.325
ARMSTRONG	SANTA FE	2508	\$ 25.943
ARRECIFES	BUENOS AIRES	2740	\$ 24.840
ARROYITO	CORDOBA	2434	\$ 28.904
AVELLANEDA	BUENOS AIRES	1870	\$ 10.134
AZUL	BUENOS AIRES	7300	\$ 26.173
BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	8000	\$ 22.300
BALCARCE	BUENOS AIRES	7220	\$ 24.511
BARADERO	BUENOS AIRES	2942	\$ 21.962
BARRIO CENTRO NORTE	CORDOBA	5000	\$ 25.449
BARRIO LOMAS DE SAN MARTIN	CORDOBA	5008	\$ 25.449
BARRIOS ALTOS DE SAN MARTIN	CORDOBA	5009	\$ 25.449
BELLA VISTA	CORRIENTES	3432	\$ 29.841
BOLIVAR	BUENOS AIRES	6550	\$ 24.511
BRAGADO	BUENOS AIRES	6640	\$ 24.511
BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	1748	\$ 10.134
CABA	CABA	TODOS	\$ 10.134
CAMPANA	BUENOS AIRES	2804	\$ 10.134
CANNING	BUENOS AIRES	1804	\$ 13.769
CASTELAR	BUENOS AIRES	1712	\$ 10.134
CHASCOMUS	BUENOS AIRES	7130	\$ 21.962
CHILECITO	LA RIOJA	5360	\$ 35.122
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	6620	\$ 10.134

CLORINDA	FORMOSA	3610	\$ 33.559
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	9000	\$ 44.459
CONCEPCION DEL URUGUAY	ENTRE RIOS	3260	\$ 27.127
CONCORDIA	ENTRE RIOS	3200	\$ 27.127
CORRIENTES	CORRIENTES	3400	\$ 22.300
CRUZ DEL EJE	CORDOBA	5280	\$ 28.904
CUTRAL-CO	NEUQUEN	8322	\$ 38.427
EL PALOMAR	BUENOS AIRES	1685	\$ 10.134
ENSENADA	BUENOS AIRES	1925	\$ 18.589
ESPERANZA	SANTA FE	3080	\$ 25.943
FIRMAT	SANTA FE	2630	\$ 25.943
FLORENCIO VARELA	BUENOS AIRES	1888	\$ 10.134
FORMOSA	FORMOSA	3600	\$ 33.559
FORMOSA	FORMOSA	3600	\$ 33.559
GENERAL PACHECO	BUENOS AIRES	1617	\$ 10.134
GENERAL PICO	LA PAMPA	6360	\$ 33.559
GENERAL SAN MARTIN	BUENOS AIRES	1650	\$ 10.134
GODOY CRUZ	MENDOZA	5501	\$ 31.371
GOYA	CORRIENTES	3450	\$ 29.841
GUAMINI	BUENOS AIRES	6435	\$ 26.173
ITUZAINGO	BUENOS AIRES	1714	\$ 10.134
JUNIN	BUENOS AIRES	6000	\$ 24.511
LA BANDA	SANTIAGO DEL ESTERO	4300	\$ 32.325
LA CARLOTA	CORDOBA	2670	\$ 28.904
LA FALDA	CORDOBA	5172	\$ 28.904
LA PAZ	ENTRE RIOS	3190	\$ 24.610
LA PLATA	BUENOS AIRES	1900	\$ 18.194
LA RIOJA	LA RIOJA	5300	\$ 35.122
LABOULAYE	CORDOBA	6120	\$ 28.904
LAGUNA PAIVA	SANTA FE	3020	\$ 25.943
LANUS	BUENOS AIRES	1824	\$ 10.134
LAS FLORES	BUENOS AIRES	7200	\$ 24.511
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	JUJUY	4512	\$ 43.216
LOBOS	BUENOS AIRES	7240	\$ 21.962
LUIS GUILLON	BUENOS AIRES	1838	\$ 10.134
LUJAN	BUENOS AIRES	6700	\$ 10.134
MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	7600	\$ 24.511
MAR DEL TUYU	BUENOS AIRES	7108	\$ 24.511
MARTINEZ	BUENOS AIRES	1640	\$ 10.134
MENDOZA	MENDOZA	5500	\$ 31.371
MERCEDES	BUENOS AIRES	6600	\$ 21.962
MERLO	BUENOS AIRES	1718	\$ 10.134
MIRAMAR	BUENOS AIRES	7607	\$ 26.173
MORTEROS	CORDOBA	2421	\$ 28.904
NECOCHEA	BUENOS AIRES	7630	\$ 26.173
NEUQUEN	NEUQUEN	8300	\$ 35.435
OLAVARRIA	BUENOS AIRES	7400	\$ 24.511
OLIVOS	BUENOS AIRES	1636	\$ 10.134
PARANA	ENTRE RIOS	3100	\$ 27.127
PASO DE LOS LIBRES	CORRIENTES	3230	\$ 29.841
PERGAMINO	BUENOS AIRES	2700	\$ 24.511
PILAR	BUENOS AIRES	1629	\$ 10.134
PINAMAR	BUENOS AIRES	7167	\$ 24.511
PIRANE	FORMOSA	3606	\$ 33.559
POSADAS	MISIONES	3300	\$ 29.545
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	CHACO	3700	\$ 40.831
PUERTO RICO	MISIONES	3334	\$ 35.122

QUILMES	BUENOS AIRES	1878	\$ 10.134
RAMOS MEJIA	BUENOS AIRES	1704	\$ 10.134
RECONQUISTA	SANTA FE	3560	\$ 25.943
RESISTENCIA	CHACO	3500	\$ 27.127
RIO CUARTO	CORDOBA	5800	\$ 28.904
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	9400	\$ 59.658
RIO PRIMERO	CORDOBA	5127	\$ 25.449
RIO TERCERO	CORDOBA	5850	\$ 28.904
ROSARIO	SANTA FE	2000	\$ 16.747
SALADILLO	BUENOS AIRES	7260	\$ 24.511
SALTA	SALTA	4400	\$ 36.899
SAN CARLOS CENTRO	SANTA FE	3013	\$ 25.943
SAN CARLOS DE BARILOCHE	RIO NEGRO	8400	\$ 40.873
SAN CRISTOBAL	SANTA FE	3070	\$ 25.943
SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	4700	\$ 31.371
SAN FRANCISCO	CORDOBA	2400	\$ 25.449
SAN JORGE	SANTA FE	2452	\$ 25.943
SAN JUAN	SAN JUAN	5400	\$ 33.559
SAN JUSTO	BUENOS AIRES	1754	\$ 10.134
SAN LORENZO	SANTA FE	2200	\$ 22.257
SAN LUIS	SAN LUIS	5700	\$ 28.904
SAN MIGUEL	BUENOS AIRES	1663	\$ 10.134
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN	4000	\$ 32.325
SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	2900	\$ 24.511
SAN PEDRITO	JUJUY	4600	\$ 43.956
SAN PEDRO - JUJUY	JUJUY	4500	\$ 43.956
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	SALTA	4530	\$ 42.459
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	4600	\$ 43.956
SAN VICENTE	MISIONES	3364	\$ 36.734
SANTA FE	SANTA FE	3000	\$ 23.574
SANTATERESITA	BUENOS AIRES	7107	\$ 24.511
SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	4200	\$ 32.325
TARTAGAL	SALTA	4560	\$ 42.459
TEMPERLEY	BUENOS AIRES	1834	\$ 10.134
TIGRE	BUENOS AIRES	1648	\$ 10.134
TRELEW	CHUBUT	9100	\$ 38.427
TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	6400	\$ 26.173
VENADO TUERTO	SANTA FE	2600	\$ 28.904
VILLA ADELINA	BUENOS AIRES	1607	\$ 10.134
VILLA ANGELA	CHACO	3540	\$ 31.371
VILLA CONSTITUCION	SANTA FE	2919	\$ 26.173
VILLA ELISA	ENTRE RIOS	3265	\$ 26.370
VILLA MARIA	CORDOBA	5900	\$ 28.904
VILLA MERCEDES	SAN LUIS	5730	\$ 28.904
VILLA NUEVA	CORDOBA	5903	\$ 28.904
VILLA NUEVA DE GUAYMALLEN	MENDOZA	5521	\$ 31.371
VILLA TESEI	BUENOS AIRES	1688	\$ 10.134
ZARATE	BUENOS AIRES	2800	\$ 18.194

EL SEGURO DE TRANSPORTE SE ENCUENTRA BONIFICADO PARA LA TOTALIDAD DE LOS ADHERENTES ADJUDICATARIOS.

Las cifras indicadas se ajustan a los valores vigentes comunicados a la Inspección General de Justicia, autorizándose que sean reajustados proporcionalmente en más, conforme a valores vigentes a la fecha de entrega del bien y de la emisión de la póliza, respectivamente, también resultantes de las comunicaciones efectuadas a dicho Organismo. El reajuste será obligatorio si los valores mencionados hubieren disminuido. El reajuste del flete procederá siempre que la entrega del bien se produzca en término o que su demora no fuera imputable a la entidad administradora, al fabricante o a terceros por quienes deba ella responder en

los términos de las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia. Los valores vigentes deberán remitirse al suscriptor juntamente con la notificación de la adjudicación que se le practique.

2. Gastos de prenda e inscripción de dominio y de informes patrimoniales o de solvencia:

Se fijan en el cuadro siguiente:

<p>Gastos de gestoría por patentamiento e inscripción del dominio del bien y de la constitución e inscripción de la prenda sobre el mismo, en su caso:</p>  <p>Honorarios de tramite Certificaciones de firmas (notarial o por concesionaria)</p>	<p>\$ 7.000 por honorarios de trámite patentamiento \$ 3.500 por honorarios inscripción prenda</p> <p>Por certificación –notarial o por concesionaria- de firmas: por cada firma, se abonará igual importe que el percibido por el Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.</p>
<p>La totalidad de impuestos, tasas, aranceles y gravámenes nacionales, provinciales y municipales</p>	<p>El importe que corresponda de acuerdo con las disposiciones legales que los rijan.</p>
<p>Gastos por informes comerciales sobre la solvencia y situación patrimonial del adjudicatario y en su caso de los codeudores</p>	<p>\$ 2687 por cada informe.</p>

3. Estadía del bien:

Si el suscriptor no retirare el bien dentro de los 15 (quince) días corridos de intimado fehacientemente a hacerlo por la entidad administradora o el agente o concesionario interviniente en la entrega, correrá en su contra una suma que se fija en \$ 220 por día de retardo y que deberá ser cancelada en el acto de recepción del bien. La intimación referida recién podrá ser efectuada una vez que se hallaren cumplidos los deberes y obligaciones que sean contractualmente exigibles.

4. Rendición de cuentas:

Dentro de los 15 (quince) días corridos de abonados los gastos, el suscriptor podrá requerir por medio fehaciente rendición documentada de los mismos; transcurrido dicho plazo, se lo tendrá por conforme con las sumas respectivas. A los fines de dicha rendición, la entidad administradora, por sí o por intermedio del agente o concesionario que hubiere intervenido en la entrega del bien, deberá poner a su disposición o remitirle al domicilio que indique copia de los comprobantes correspondientes. La rendición deberá obligatoriamente respaldarse en copias de constancias emanadas de quienes hubieren efectivamente cumplido con la prestación que generó el gasto y que acrediten el monto del pago efectuado.

5. Interpretación. Limitación de gastos. Aplicabilidad de reglamentaciones de la Inspección General de Justicia.

Lo pactado en esta cláusula prevalecerá sobre cualquier otra estipulación contenida en el contrato que contraríe lo aquí dispuesto. No se admitirá ningún otro gasto vinculado a la entrega del bien, adicional a los consignados precedentemente. En todo lo no expresamente previsto se aplicarán las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia (Av. Paseo Colon 285, Ciudad de Buenos Aires; e-mail: igjahorro@jus.gov.ar).

Dejo constancia de que leí y recibí una copia de este Anexo previo a su suscripción.

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Carácter del firmante:

- Adherente
- Apoderado del Adherente

Lugar y Fecha: _____

Dejo constancia de que la firma que antecede fue puesta en nuestra presencia y corresponde a quien dice ser.

Firma y sello del concesionario